



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE FEBRERO DE 2022

No. 789

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días Inhábiles los que se señalan, correspondientes al Ejercicio 2022 y el mes de enero de 2023, lo anterior para la tramitación de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales, Recursos de Revisión y en General cualquier Procedimiento Administrativo, competencia de su Unidad de Transparencia, que reciba para su atención, por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se adicionan los Transitorios Sexto y Séptimo a la Convocatoria PADOX/CDMX/CA/2021, dirigida a los interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Organismos de Certificación reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario Presupuestal, autorizado para el Ejercicio 2022 8

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro Meo-014/COTECD-22-E-SEDUVI-INVI-19/011121 9

Continúa en la Pág. 2

INSTITUTO DE VIVIENDA

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, 45, 54 y 74 Fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 11, párrafo tercero de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México; Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México prevé, que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, se publicarán, previamente a su aplicación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, prevén en su disposición Décimo Segunda, que una vez notificado oficialmente el registro del Manual correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos, deberán publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del registro.

Que mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0080/2022, Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales otorgó el registro número **MEO-014/COTECD-22-E-SEDUVI-INVI-19/01121** al Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por lo cual emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES MEO-014/COTECD-22-E-SEDUVI-INVI-19/01121.

La consulta del documento se podrá realizar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.invi.cdmx.gob.mx/instituto/publicaciones>

**El responsable del funcionamiento óptimo del acceso mediante esta liga es el Lic. Moisés Zárate Totolhua,
Subdirector de Análisis y Planeación
Tel. 5551410300 Ext. 5202**

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 1 de febrero de 2022

(Firma)

**El Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
C.P. Alejandro González Malvárez**